

PARA DIRECCION GENERAL
OFICINA ASESORA DE SERVICIO AL CLIENTE
SUBDIRECCION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA
SUBDIRECCION DE GESTION AMBIENTAL
SUBDIRECCION DE REGULACION Y CONTROL
OFICINA DE PLANEACION
OFICINA ASESORA JURIDICA
OFICINA ASESORA DE CONTROL INTERNO
OFICINA ASESORA DE PROCESOS AMBIENTALES, SANCIONATORIOS Y
PROCEDIMIENTOS DISCIPLINARIOS

DE SANDRA MANRIQUE SOLARTE
Subdirectora de Gestión Ambiental

FECHA 21 de Junio de 2017

ASUNTO Aviso de convocatoria a beca de formación en maestría en “áreas de actuación de sistemas productivos y/o administración de recursos naturales”.

Cordial saludo,

La Corporación Autónoma Regional del Quindío ejecutora del proyecto “Mejoramiento de los sistemas productivos para la conservación y recuperación de los recursos naturales en áreas protegidas caso distrito de conservación de suelos Barbas-Bremen, en el Departamento del Quindío, Occidente”; Convoca a Todos los funcionarios de Carrera Administrativa de Nivel Profesional, Tecnólogo o Técnico de la Corporación Autónoma Regional del Quindío – C.R.Q., interesados en aplicar para una beca de formación de alto nivel a nivel de maestría dirigida a áreas de actuación de sistemas productivos y/o administración de recursos naturales, que conlleve a resolver problemas ambientales, ofertados por Universidades Colombianas.

Los interesados a participar en la convocatoria deben tener en cuenta las siguientes condiciones.

REQUISITOS MÍNIMOS PARA PARTICIPAR

1. Haber concluido los estudios de pregrado en Colombia.
2. Tener título profesional, otorgado por una Institución de Educación Superior de Colombia y contar con Tarjeta Profesional (cuando la profesión lo exija).
3. Contar con certificación de excelencia académica representada en promedio académico superior o igual a 3.6.
4. No tener título de maestría.
5. No estar cursando una maestría en la actualidad.
6. Ser Funcionario de Carrera Administrativa de la Corporación Autónoma Regional del Quindío – CRQ a nivel Profesional, como Tecnólogo o Técnico.

Nota: No se aceptarán postulaciones de profesionales que cuenten con título de Maestría para acceder a un segundo programa de formación en Maestría, ni de profesionales que cuenten con título de doctorado o post doctorado.

FINANCIACIÓN:

La beca está constituida para asumir el valor de la Inscripción y la Matrícula de la Maestría.



CONDICIONES PARA EL BECARIO

1. La financiación quedará sujeta a la obtención de admisión del candidato seleccionado por parte de la Universidad en la cual cursará los estudios de maestría.
2. La aprobación de la Maestría estará sujeta a la base normativa de cada Universidad.
3. La Entidad se reserva el derecho de otorgar la beca a otra persona del banco de elegibles en caso de que el candidato seleccionado no sea admitido por la Universidad a la cual aspire cursar la maestría.
4. El costo de transporte, alimentación y alojamiento en caso de tener o no que pernoctar en la sede Universitaria, debe ser asumido por el becario.
5. El programa para formación de recurso humano de alto nivel para la Corporación Autónoma Regional del Quindío contempla el pago de cuatro (4) semestres académicos, si el becario requiere más tiempo para poderse graduar, deberá asumir directamente los costos relacionados.
6. El desarrollo del trabajo de grado del estudiante tiene que girar alrededor del núcleo problemático al cual quedó vinculado el proyecto que se financia.
7. El beneficiario de la beca una vez graduado deberá permanecer en la Corporación Autónoma Regional del Quindío por lo menos el doble del tiempo de duración de la maestría; dicha condición deberá así mismo garantizarla mediante la constitución de una Póliza de Cumplimiento, que lo garantice, la cual debe ser tomada en una Compañía de Seguros debidamente acreditada para operar en Colombia y a favor de la Corporación Autónoma Regional del Quindío en cuantía equivalente al valor total de la beca.
8. El beneficiario deberá presentar los resultados de su trabajo de grado a los 24 meses de iniciar oficialmente la maestría, ante el Director del Proyecto objeto de esta convocatoria y las Directivas de la Corporación Autónoma Regional del Quindío.
9. El beneficiario deberá someter a evaluación por lo menos un artículo científico a una revista indexada o escribir un capítulo de libro con resultado de Actividad de Ciencia, Tecnología e Innovación.
10. Los trabajos de grado para optar el título de maestría que son financiados con recursos del Sistema General de Regalías en el marco del proyecto "*Mejoramiento de los sistemas productivos para la conservación y recuperación de los recursos naturales en Áreas Protegidas caso Distrito de Conservación de Suelos Barbas - Bremen, en el Departamento del Quindío, Occidente*", gozarán, según el mérito, del reconocimiento de los derechos de propiedad intelectual a los actores de la investigación, aclarándose como derechos los de tipo moral por la autoría y el esfuerzo intelectual en el logro de los mismos.
11. El becario deberá presentar informes semestrales al Director Científico del Proyecto y/o al Supervisor del Convenio 003 de 2015 de los resultados académicos.
12. El becario, deberá garantizar el buen desarrollo de las funciones propias del cargo y a su vez, el cumplimiento de las responsabilidades académicas adquiridas.
13. Referente a los derechos de propiedad intelectual, se dará aplicación artículo 10 de la Ley 1753 de 2015, por tratarse de un beneficio establecido en un proyecto de investigación y desarrollo financiados con recursos públicos.
14. El beneficiario deberá estar registrado al grupo de investigación que ha venido adelantando la Corporación A
15. utónoma Regional del Quindío y los productos resultado de Actividad de Ciencia, Tecnología e Innovación, serán registrados solo a la entidad.

CRONOGRAMA

APERTURA DE LA CONVOCATORIA: Miércoles 21 de Junio de 2017 8:00 A.M. en la página web de la Corporación Autónoma Regional del Quindío y en las carteleras.

PUBLICACION DE LA CONVOCATORIA: Miércoles 21 de Junio de 2017 8:00 A.M. en la página web de la Corporación Autónoma Regional del Quindío y en las carteleras.

RECEPCION DE POSTULACIONES: En días hábiles y durante la jornada laboral desde la fecha de apertura y hasta la fecha y hora del cierre de la convocatoria en la oficina de subdirección de gestión ambiental.

CIERRE DE LA CONVOCATORIA: Jueves 29 de Junio de 2017 a las 3:00 P.M.

VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS MINIMOS EXIGIDOS: Jueves 29 de Junio de 2017 entre las 3: 00 pm y las 5:30 pm en la oficina de subdirección de gestión ambiental.

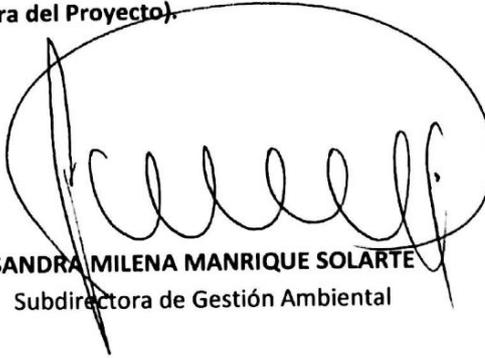
PUBLICACION DE LA LISTA DE ASPIRANTES QUE CUMPLIERON CON LOS REQUISITOS MINIMOS EXIGIDOS: Martes 04 de Julio de 2017 a las 5:00 P.M. en la página web de la Corporación Autónoma Regional del Quindío y en las carteleras.

RECEPCIÓN DE RECLAMACIONES DE LOS ASPIRANTES: Miércoles 05 de Julio de 2017 durante toda la jornada laboral en la oficina de subdirección de gestión ambiental.

RESPUESTA A LAS RECLAMACIONES DE LOS ASPIRANTES: Jueves 06 de Julio de 2017 a las 3: 00 PM en la oficina de subdirección de gestión ambiental.

PUBLICACION DE RESULTADOS: Viernes 07 de Julio de 2017 en la oficina de subdirección de gestión ambiental.

El delegado encargado de la recepción de solicitudes así como de la convocatoria en general, será María Camila Diez Martínez (Administradora del Proyecto).

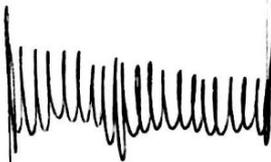

SANDRA MILENA MANRIQUE SOLARTE
Subdirectora de Gestión Ambiental

Recibido OAJ
Fecha: 22/06/17
Hora: 10:30
Presenta

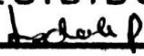
Elaboró: Bryan Giraldo – Asesor Jurídico
Revisó: María Camila Diez Martínez – Administradora del Proyecto
Aprobó: Luis Gabriel Mejía – Profesional Universitario SGA
Vo.Bo: Andrés Mauricio Quiceno – Jefe Oficina Asesora Jurídica

Rebo.
Coba
27-6/17

CROU
Corporación Asesora Regional del Cundinamarca
RECIBIDO
Número: 5397
Fecha: 22-06-17
Hora: 10:49


Rebo. Jun 22-2017

Cateaux
22 Jun 2017

CROU
RECIBIDO
Número: 
Fecha: 23/6/17
Hora: 2:00

CROU
RECIBIDO
Número: 
Fecha: 23/6/17
Hora: 2:31


22/06/17